

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2022/0002)

La comisión de Valoración ha decidido ampliar el plazo de recepción de candidaturas, siendo ahora el plazo de finalización de entrega de solicitudes el 23 de Febrero de 2022. El resto de las Bases de la convocatoria de empleo se mantendrán invariables.

En Alicante, a 04 de enero de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles al **UGP- 21-053** del grupo Investigación en Terapias Avanzadas y Medicina Regenerativa del Dr. Bernat Soria, al proyecto vinculado a la convocatoria con Referencia **ICI21/00016** Combinatorial Cell Therapy for high mortality risk covid19 patients- "It is Mandatory to Decrease COVID19 Deaths (DECODE 19)", cuyo responsable es el Dr. Bernat Soria, en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

---

Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU



### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Según legislación laboral vigente (previsión de 30 meses).
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 29.500€.
- Lugar de trabajo: Fundación para la Gestión de ISABIAL- Unidad de Investigación La Fe-Incliva.

## **2. FUNCIONES:**

Tareas relacionadas con el desarrollo, seguimiento, cumplimiento y coordinación del ensayo clínico y/o proyectos de investigación.

- Tareas técnicas para la manufactura de Medicamentos Celulares en condiciones GMP que puede incluir las siguientes:
  - o Procesamiento de sangre periférica, extracción de PBMCs.
  - o Determinaciones analíticas de parámetros bioquímicos, siguiendo los protocolos normalizados de trabajo y cumpliendo las normas de calidad.
  - o Trabajo con cultivos celulares: preparación de diferentes medios de cultivo, mantenimiento de distintas líneas celulares adherentes y en suspensión y mantenimiento de líneas celulares primarias. Ensayos funcionales celulares.
  - o Transfección de células eucariotas por diferentes medios.
  - o Toma de muestras biológicas, recepción de muestras y registro de las mismas.
  - o Técnicas de siembra para el crecimiento y aislamiento de colonias
  - o Diseño de primers, optimización y puesta a punto de PCRs, PCR, qPCR, purificación del producto amplificado.
  - o Extracción de DNA genómico, cuantificación y evaluación de la calidad de las muestras.
  - o Extracción de RNA y cuantificación, RT-PCR.
  - o Secuenciación Sanger y validación de los resultados.
  - o Técnicas de clonaje de DNA: digestión, ligación, transformación bacteriana por electroporación y por choque térmico.
  - o Análisis celular mediante citometría de flujo.
  - o Manejo de bases de datos (Acces, Excel, RedCap).
  - o Análisis de resultados de ensayos, interpretación y representación gráfica.
  
- Participación en actividades de carácter científico relacionadas con el proyecto.

En todas las funciones detalladas, inicialmente, recibirá formación o será supervisado cuando sea necesario.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
  
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- Titulación: Licenciatura/Grado (o equivalente) en ramas afines a Ciencias de la Salud/experimentales (Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia...).
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

<b>Méritos Valorables</b>	<b>Baremación</b>
<b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Experiencia laboral en Biología Celular o Molecular (2 puntos por año trabajado o parte proporcional).	8 puntos
Experiencia laboral en Terapias Avanzadas (Terapia Celular y Células Troncales) (2 puntos por año trabajado o parte proporcional).	8 puntos
Experiencia laboral y participación en Ensayos Clínicos (2 puntos por año trabajado/participación o parte proporcional)	8 puntos
Experiencia en NCF (Normas de Correcta Fabricación) (2 puntos por año trabajado o parte proporcional)	8 puntos
Otras titulaciones: Master, Doctorado, Títulos propios, otros (2 puntos por titulación adicional)	8 puntos
<b>2.- FORMACIÓN (30 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
<b>2.1 Formación académica y profesional</b>	
Autoría en publicaciones relacionadas con Ensayos Clínicos, ATMPs (Advanced Therapies Medicinal Products) y GMP (Good Manufacture Practice) (1 punto por publicación)	10 puntos
Publicaciones relacionadas con COVID19 y Terapia Celular (1 punto por publicación)	5 puntos
Participación en proyectos de investigación sobre Terapia Celular (1 punto por publicación)	5 puntos
Conocimientos de aspectos prácticos de la regulación de los medicamentos de terapia avanzada (1 punto por año trabajado).	5 puntos
<b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>	
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
<b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)	5 puntos
<b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>

Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos
<b>5.- ENTREVISTA (20 puntos)</b>	<b>Puntuación máxima por apartado</b>
Resultado de la entrevista personal	20 puntos
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 puntos</b>

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración. [Se aportará autovaloración adaptada al baremo.](#)

Quando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

#### 4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### 5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección de email: [isabial@rrhh.es](mailto:isabial@rrhh.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>).
2. Currículum Vitae.
3. Carta de Presentación.

Consideraciones a tener en cuenta:

- **Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**
- Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.
- No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12. 03010-Alicante.
- **Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**
- La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

## **6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 19 de enero de 2022.**

## **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Carlos Solano Vercert. Jefe Servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitarios de Valencia o persona en la que delegue.
- Manuel Guerreiro. Investigador Instituto Carlos III La Fe o persona en la que delegue.
- Bernat Soria Escoms, Catedrático Emérito de UMH e Investigador de ISABIAL y del Instituto de Bioingeniería de la UMH o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación para la Gestión de ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.